



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de mayo de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración:

a) A prorrogar los alcances de la resolución n° 1384/89 hasta el 30 de noviembre de 1990 referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 5a. (personal administrativo y técnico), para desempeñarse en la Oficina de Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.-

b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.), para el corriente ejercicio financiero".

2°) En caso de que el agente pertenezcan a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE

Manuel Aragnabaut

MANUEL ARAGNABAUT
CORTE SUPLENTE EN LO CIVIL DE LA NACION

ADJUNTO PRESIDENTE

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

ADOLFO C. BARÓN
CORTE SUPLENTE EN LO CIVIL DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO CÉSAR OYHANARTE

CORTE SUPLENTE EN LO CIVIL DE LA NACION